



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

586

N° INF. TECNICO

616

TRAMITADA

04/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTE: 54201294-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015069518

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 586 / Región de Coquimbo

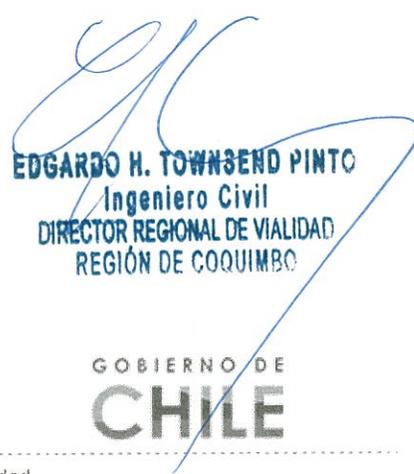
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 616 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CHARLES JUAREZ ARAYA la cantidad de 0,07 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE
CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
616	9078	05/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 54201294-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015069518

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CHARLES JUAREZ ARAYA

RUT EMPRESA: 10708828-8 N°: 1260

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 247995

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@: chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LINK BELT RTC8028

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 19 PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PEÑUELAS/AVDA.DEL MAR Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: 5 NORTE-D-35-43

TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 05/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9.5 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.2	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	17	27				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ EN RUTA D-35 COORDINAR PASO CON EMPRESA PASO DE TRANSPORTE, YA QUE SE DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION POR TRABAJOS EN LA VIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/09/2012

FECHA HASTA ▶ 05/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje